



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MÉXICO

Ciudad de México a 1 de noviembre de 2022
No. de oficio: INMG-DVDI-191-2022
Asunto: Justificación Art.78 LGMR

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
COMISIONADO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.

Hago referencia al Oficio No. CONAMER/22/4782, relativo a las ampliaciones y correcciones a la propuesta regulatoria denominada "Políticas, Normas y Bases para el uso oneroso de espacios no hospitalarios del Instituto Nacional de Medicina Genómica", en particular al requerimiento de simplificación regulatoria, procedimiento previsto en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), el cual establece que, para la expedición de regulaciones, los sujetos obligados deberán indicar expresamente en su Propuesta Regulatoria, las obligaciones regulatorias o actos a ser modificados, abrogados o derogados, con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento de los mismos en un monto igual o mayor al de las nuevas obligaciones de la Propuesta Regulatoria que se pretenda expedir y que se refiera o refieran a la misma materia o sector regulado.

Al respecto, se informa que dentro de las atribuciones conferidas a este Instituto no se encuentra llevar a cabo trámites, en ese sentido, el Inmegen no cuenta con trámites inscritos en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios de la CONAMER, por lo que se solicita de la manera más atenta se considere que no estamos en posibilidades de proponer una acción de mejora regulatoria de simplificación que permita disminuir la carga administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 78 de la LGMR, relativo a la propuesta regulatoria denominada "Políticas, Normas y Bases para el uso oneroso de espacios no hospitalarios del Instituto Nacional de Medicina Genómica".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcda. Lilibiana Pérez Orihuela
Directora de Vinculación y Desarrollo Institucional

C.c.p.- Dr.Luis A. Herrera Montalvo.- Director General.-Presente.
Lcdo. José Luis Ramírez Dueñas.- Subdirector de Asuntos Jurídicos.-Presente.

Periferico Sur Num. 4809 Col. Arenal Tepepan, CP. 14610, Tlalpan, CDMX.
Tel. (55) 5350 1900 www.inmegen.gob.mx

